

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Sucesión**

Causante: **Silvano Buitrago Gil**

Radicado: 2015-479

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, mediante oficio, requiérase a la citada secuestre, en los términos solicitados. Para ello cuenta con el término de 15 días para que rinda el informe solicitado.

De otro parte, remítase al memorialista las piezas procesales solicitadas, mediante el escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez